INFORME DE GESTIÓN No. **06**
Ibagué (Tolima), **JULIO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	456-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134979 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. **48525** Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ Identificación 79.542.283 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 44 A No 5-51 apto 402 Edificio Piedra Pintada VIII Ibagué - Tolima Teléfono de contacto 3173639184 E-mail de contacto: javierhernangamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (000436 DEL 9 DE ENERO DE 2025) Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

	5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

CEDE 11

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO	2025252021032343	Se realiza la entrega correspondiente del 100% del capítulo No 2 donde analizamos el proceso de rearme, reorganización territorial y fortalecimiento militar de las disidencias de las FARC lideradas por Iván Mordisco en el centro del país, particularmente

CEDE 11

			en los departamentos de Tolima y Huila, examinando como el narcotráfico ha sido el factor estructurante de su expansión operativa y como esta dinámica ha derivado en crisis humanitarias, afectaciones a los Derechos Humanos y graves Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como en respuestas militares orientadas por las Alertas Tempranas e Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo.

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	BASE DATOS EXCEL Y OFICIO	2025252021032903	Se elaboró la base de datos en Excel del personal de militares y familias víctimas del conflicto que fueron asesoradas orientadas y se realizó el acompañamiento durante el mes de julio de 2025 en la jurisdicción de la Quinta División. Así mismo se realizaron orientaciones, asesorías, inscripciones y acreditaciones a víctimas del conflicto armado y atención psicosocial, con acceso al aplicativo vivanto.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Se realizaron coordinaciones con las unidades orgánicas de la división para la conmemoración de los 12 hechos emblemáticos ocurridos en la jurisdicción

CEDE 11

				y la elaboración de las piezas graficas de acuerdo al Anexo “E” “Actos de conmemoración” así:
	2.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Sexta Brigada – Batallón de Infantería No 17 “General José Domingo Caicedo” donde fueron asesinados cuatro (04) militares; hechos ocurridos en la Vereda De Limón, del Municipio de Chaparral – Tolima; el día 03 de julio de 2007.
	3.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Secuestro y homicidio en persona protegida en estado de indefensión por parte de las extintas Farc, del Soldado Profesional Fabio Nelson Ceballos Ciro (Q.E.P.D), cuando se encontraba visitando a su familia, orgánico de la Brigada Móvil No 9, tropas de la Sexta Brigada hallaron el cadáver en la finca El Lechal, en la orilla del rio Azufrado, zona rural del Municipio de Herveo – Tolima; el día 11 de julio de 2007.
	4.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas del Gaula Cundinamarca, donde fueron asesinados tres (03) militares; hechos ocurridos en la Vereda El Brasil, del Municipio de Manzanares – Caldas; el día 12 de julio de 2007.
	5.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Sexta Brigada – Batallón de Infantería No 17 “General José Domingo Caicedo”

CEDE 11

				donde fue asesinado un (01) militar y dos (02) heridos; hechos ocurridos en la Vereda Tapias, del Municipio de Ibagué – Tolima; el día 12 de julio de 2007.
	6.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	En fosas encontradas el día 15 de julio de 2001 en la Vereda Los Andes, de Municipio de Usme – Cundinamarca, fueron localizados los cuerpos con evidentes señales de tortura del Sargento Viceprimero Eliud Sarmiento Ruiz, SLP Eduardo Barreto, SLP Moisés Murcia Robayo y SLP Juan Carlos Coronado López, pertenecientes a tropas de la Décima Tercera Brigada – Batallón de Infantería No 39 “Sumapaz” quienes habían sido secuestrados por las extintas Farc el 2 de julio de 2000.
	7.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Por parte de las extintas Farc homicidio en persona protegida en estado de indefensión “Plan Pistola” del Teniente Coronel Oscar Jimmy Trujillo Ramírez cuando se encontraba en vacaciones con su familia; hechos ocurridos en el Municipio de Rivera – Huila; el día 22 de julio de 2007.
	8.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Décima Tercera Brigada – Batallón de Alta Montaña No 1 “Teniente Coronel Antonio Arredondo” donde fueron asesinados siete (07) militares, y dos (02) heridos; hechos ocurridos en el sitio Cuchilla Faltriquera, del Municipio

CEDE11

			de Cubarral – Meta; el día 25 de julio de 2005.
9.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Ataque con carro bomba de las extintas Farc a tropas de la Octava Brigada – Batallón de Alta Montaña No 5 “General Urbano Castellanos Castillo” donde fue asesinado un (01) militar y resultaron dos (02) heridos; hechos ocurridos en el Municipio de Pijao – Quindío; el día 27 de julio de 2007.
10.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Secuestro y homicidio en persona protegida en estado de indefensión por parte de las extintas Farc, luego de quince días de haber sido secuestrado (28 junio de 20019) hallaron el cadáver del Cabo Segundo Jesús Mármol Vanegas (Q.E.P.D), orgánico de la Novena Brigada - Batallón de Artillería No 9 Tenerife”, en zona rural del Municipio de Palermo – Huila; el día 26 de julio de 2001.
11.	PIEZAS GRAFICAS	2025252021033423	Masacre y toma guerrillera con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Décima Tercera Brigada – Batallón de Artillería No 13 “General Landazábal Reyes” donde fueron asesinados treinta y seis (36) militares; hechos ocurridos en el Municipio de Gutiérrez – Cundinamarca; el día 08 de julio de 1999.
12.	ACTA DE REUNION REGISTRO FOTOGRAFICO	2025252021033423	El día 11 de julio de 2025 a partir de las 08:00 hasta las 18:00 horas el Grupo Regional de Memoria Histórica DIV05 – el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA – y

CEDE11

				el Batallón de Sanidad - BASAN - realiza una actividad psicosocial y de bienestar con los militares víctimas de Minas Anti Personal – MAP - y Artefactos Explosivos Improvisados – AEI - quienes se encuentran en rehabilitación en el batallón, a través del desarrollo del taller "VOLVER AMARME: MI RESILIENCIA EN PIEZAS" facilitado por la doctora Jenifer Julieth Gómez Gonzáles trabajadora social de DATRA y actividades de ocio y esparcimiento. Asimismo, se abre un espacio de orientación y asesoría para el proceso de declaración de inclusión al Registro Único de Victimas – RUV - y posibles casos para mesas de no inclusión. Actividad desarrollada en el Municipio de Villeta – Cundinamarca.
	13.	REGISTRO FOTOGRAFICO	2025252021033423	El día 12 de Julio de 2025 el Batallón de Alta Montaña N.º 2 "Gral. José Santos Gutiérrez Prieto", en articulación con funcionarios de la alcaldía del Municipio del Espino - Boyacá, el sacerdote y la Policía Nacional, realizó una ceremonia con el propósito de rendir homenaje a once valientes soldados del Batallón de Contraguerrillas N.º 1 "Los Muiscas", quienes hace 23 años ofrecieron su vida en cumplimiento del deber, defendiendo con honor, valentía y compromiso a nuestra patria. Este acto conmemorativo tuvo lugar en el parque principal, escenario que se vistió de solemnidad y respeto para recordar el legado de estos héroes caídos en

CEDE11

				cumplimiento de la misión. Durante el evento, se elevaron oraciones por el eterno descanso de sus almas, se izó el pabellón nacional y se llevaron a cabo actos simbólicos en su honor, recordando que su sacrificio no fue en vano y que su ejemplo sigue vivo en cada uno de los soldados que hoy portan con orgullo el uniforme del Ejército Nacional.
	14.	REGISTRO FOTOGRÁFICO FÍLMICO REDES SOCIALES PIEZA GRAFICA CEREMONIA OFRENDA FLORAL	2025252021033423	Con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la Décima Tercera Brigada, la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea – FUNVECOREA –, la Asociación de Veteranos Navales de la Guerra de Corea - ASOVEXCOR -, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA - con el objetivo conmemorar el "Día del Héroe de la Nación y su Familias" de acuerdo a la Ley 913 de 2004 y rendir homenaje a todos los veteranos que hicieron parte del Batallón Colombia; se realizaron las siguientes actividades: Ceremonia militar de Ofrenda Floral en el Monumento de la "Padoga" en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra. Se rindieron honores y homenaje a los veteranos que participaron en la Guerra de Corea en el Auditorio Lucy Tejada en la ciudad de Pereira. Se realizaron dos encuentros académicos a través de conversatorios culturales sobre la Guerra

CEDE 11

			de Corea del Sur; en las ciudades de Bogotá y Pereira. Se participó con cinco (05) emprendimientos de víctimas militares y sus familias en la VII Feria de emprendimiento “Héroes y Heroínas emprendedores” realizada en la Escuela Superior de Guerra en el Auditorio de “Bicentenario Batalla de Ayacucho”. **Pereira** Lugar: auditorio Lucy Tejada Fecha: 17 de julio de 2025 **Bogotá** Lugar: Escuela Superior de Guerra Monumento a la “Padoga”. - Auditorio “Bicentenario Batalla de Ayacucho” Fecha: 25 de julio de 2025
15.	REGISTRO FOTOGRÁFICO AGENDA SEMINARIO CANCILLERIA	2025252021033423	El día 24 de julio de 2025 en coordinación con la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea - FUNVECOREA - la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia), el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, se participó en la VI Feria “Héroes y Heroínas emprendedores” y a la vez se participó en el Seminario para el Desarrollo y la Internacionalización de los Territorios una actividad de visibilización con la participación de emprendedores militares víctimas y sus familias con sus proyectos productivos en las instalaciones del Palacio de San Carlos ubicado en la Calle 10 # 5-51 Bogotá D.C..

CEDE 11

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	REGISTRO FOTOGRAFICO. AGENDA SEMINARIO CANCILLERIA	2025252021034103	El día 24 de julio de 2025 en coordinación con la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea - FUNVECOREA - la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia), el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, se participó en la VI Feria “Héroes y Heroínas emprendedores” y a la vez se participó en el Seminario para el Desarrollo y la Internacionalización de los Territorios una actividad de visibilización con la participación de emprendedores militares víctimas y sus familias con sus proyectos productivos en las instalaciones del Palacio de San Carlos ubicado en la Calle 10 # 5-51 Bogotá D.C..
2.	REGISTRO FOTOGRAFICO. LINK INSCRIPCION	2025252021034103	El Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División del Ejército Nacional en articulación con el Servicio Nacional de Enseñanza – SENA - y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición; continua con los espacios de capacitación para continuar potencializando y adelantando nuestros proyectos productivos y emprendimientos para continuar programando las Ferias “Héroes y Heroínas emprendedores” con el apoyo de entidades públicas y privadas.

CEDE11

				El día 21 de julio se inició al curso de emprendimiento digital con 58 emprendedores inscritos entre víctimas militares, sus familias y veteranos de la Tercera, Quinta y Séptima División.
	3.	REGISTRO FOTOGRÁFICO. PIEZA GRÁFICA. LINK. REDES SOCIALES	2025252021034103	Con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea – FUNVECOREA – la Asociación de Veteranos Navales de la Guerra de Corea - ASOVEXCOR -, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA - participó con cinco (05) emprendimientos de víctimas militares y sus familias en la VII Feria "Héroes y Heroínas emprendedores" realizada en el Auditorio de la Escuela Superior de Guerra "Bicentenario Batalla de Ayacucho", con el objetivo de conmemorar el "Día del Héroe de la Nación y su Familias" de acuerdo a la Ley 913 de 2004 **Bogotá** Lugar: Escuela Superior de Guerra Auditorio "Bicentenario Batalla de Ayacucho" Fecha: 25 de julio de 2025 Un evento que une historia y emprendimiento en un solo lugar. Emprendimientos participantes: ◈ CULTURA CAFÉ - Del grano a tu taza ◈ LA TORRE - Cerveza artesanal desde 2017 ◈ ARTE EMBERA -

CEDE11

			Accesorios ancestrales ◈ AROMÉ PERFUMERÍA - Perfumes y lociones ◈ MORITA JOYERÍA - Joyas Artesanales **Cuando los héroes se encuentran, nacen nuevas oportunidades.**

5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REGISTRO FOTOGRÁFICO REGISTRO FILMICO PIEZAS GRAFICAS REDES SOCIALES	2025252021034513	Con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea – FUNVECOREA –, la Asociación de Veteranos Navales de la Guerra de Corea - ASOVEXCOR -, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA - con el objetivo conmemorar el "Día del Héroe de la Nación y su Familias" de acuerdo a la Ley 913 de 2004 y rendir homenaje a todos los veteranos que hicieron parte del Batallón Colombia; se realizaron dos encuentros académicos en las ciudades de Bogotá y Pereira; a través de conversatorios culturales sobre la Guerra de Corea del Sur; realizadas en el Auditorio de la Escuela Superior de Guerra "Bicentenario Batalla de Ayacucho" y Auditorio Lucy Tejada en la ciudad de Pereira. **Bogotá (cuarta ponencia)**

CEDE 11

			Lugar: Escuela Superior de Guerra Auditorio “Bicentenario Batalla de Ayacucho” Fecha: 25 de julio de 2025 **Pereira (tercera ponencia)** Lugar: auditorio Lucy Tejada Fecha: 17 de julio de 2025

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

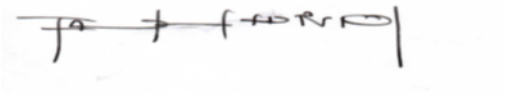
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTA DE REUNIÓN	2025252021034963	El Grupo Regional de Memoria de la Quinta División y el Componente de víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición realizó una reunión de articulación y coordinación con la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea – FUNVECOREA –, el historiador Sebastián Gómez Marín con el fin de elaborar un plan para la construcción de una galería itinerante para enaltecer y visibilizar a los veteranos Colombianos que participaron en la Guerra de Corea.

7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

CEDE 11

Para constancia se firma en Ibagué - Tolima, en el mes de julio 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ
CC. 79.542.283
Contrato No. 456-CENACPERSONAL-2025

CEDE11